

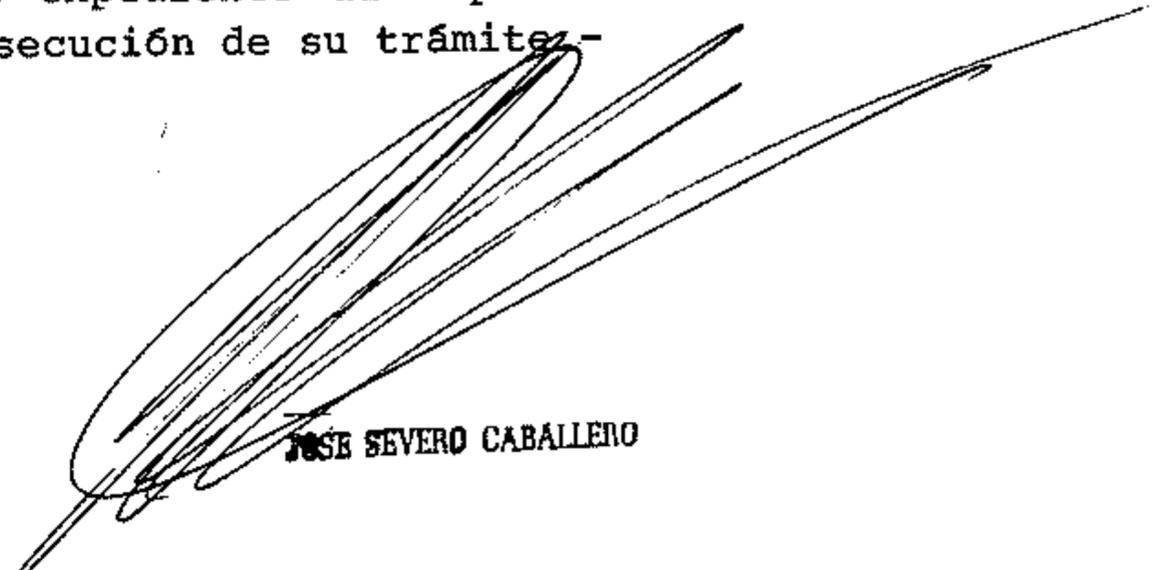
RESOLUCION
N° 1295/87

EXPEDIENTE N° 3884/87
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1987.-

En atención al estado actual de las actuaciones, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, obrante a fs. 20/25 de las mismas y devolver el expediente al Departamento de Arquitectura para la prosecución de su trámite.-
jcb



JOSE SEVERO CABALLERO